INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 021 DE 2026
MC-SDS-021-2026

La Argentina - Huila, dos (02) de julio de 2026

Señores**:**
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL SERVICIO SOCIAL ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL – COMSOLIDAR
NIT: 900082114-7
Repre. Legal: Ricardo Arciniegas Naranjo
C.C**:** 93.375.313
Dirección**:** Calle 6 No. 4 - 70
Ciudad**:** La Argentina Huila
Teléfono: 3202323670
Correo Electrónico**:** comsolidar@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LA COPA SAMPEDRINA SENIOR MASTER VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 021 DE 2026 – MC-SDS-021-2026",** dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la prestación del servicio, por el valor total de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000) IVA INCLUIDO.**

El plazo total para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

Original firmado
FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Rafael Hernando Valenzuela	Revisó: Paula Andrea Rosero	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo jurídico en contratación	Cargo: Apoyo profesional en contratación	Cargo: Alcalde Municipal